



virtual
educa

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA (FUNIBER) Y VIRTUAL EDUCA

Las Partes del presente Acuerdo:

- I) La Dirección General de la Fundación Universitaria Iberoamericana (en lo sucesivo FUNIBER), por una parte,
- II) La Secretaría General de Virtual Educa (en lo sucesivo VIRTUAL EDUCA), por la otra parte,

Reconociendo que:

- I) FUNIBER es una fundación que se enmarca dentro del mundo universitario y de la formación.

FUNIBER busca difundir y compartir el conocimiento español y luso con el iberoamericano. Desde su fundación en 1997 en Barcelona-España, FUNIBER ha crecido continuamente llegando hoy en día a ser una red académica y profesional con presencia en 15 países. Esta red la componen actualmente más de 35 universidades españolas e iberoamericanas y muchas empresas y organismos de presencia y renombre internacional, que aportan experiencia y conocimiento con el único fin de formar personas como iguales con una educación internacional de primer nivel y categoría sin dejar de lado lo que cada país aporta en su individualidad, singularidad y ventajas comparativas.

II) FUNIBER es una institución universitaria, científica y de investigación que vincula universidades e instituciones profesionales para dar Formación de Clase Mundial, y cuyos 3 ejes fundamentales de actuación son:

- a) Promover la creación de programas interuniversitarios. FUNIBER promueve programas que permitan acceder a grados académicos en modalidad de doble titulación. Los estudios son de master, pero existen programas de postgrado integrados todos entre sí, por una parte, de menor duración como Diplomados, Especializaciones, Cursos de extensión, entre otros, y, por otro lado, estudios presenciales de doctorado.

- b) Apoyar en la formación y en actividades de Proyectos de Cooperación Internacional. FUNIBER promueve la cooperación y el desarrollo económico, y por ello trabaja en formación y participa en actividades de cooperación y desarrollo con diversos agentes de cooperación de desarrollo y/o de cooperación internacional.
- c) Soluciones de Aprendizaje Organizacional y de Gestión del Conocimiento para empresas e instituciones. Por un lado, FUNIBER desarrolla y trabaja en conjunto con empresas, corporaciones y grupos empresariales, en procesos de consultoría orientados a la generación de programas de formación a la medida. Por otro lado, FUNIBER provee consultoría en procesos de gestión del conocimiento aportando innovaciones y soluciones que van desde modelos de gestión estratégica del conocimiento hasta sistemas basados en TICs de portales corporativos de conocimiento.

Considerando que:

I) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB (la Secretaría General está actualmente ubicada en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI).

II) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema Educar para Progresar, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36.- "*Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.*"]

III) Están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones multilaterales e iberoamericanas, tales como UNESCO, Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ), Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI), etc.

Virtual Educa dispone de delegaciones nacionales en los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Destacando que:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece al nuevo enfoque temático y multisectorial de la Cooperación Iberoamericana.

II) Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

- a) Línea I.- Formación para el empleo y capacitación profesional
- b) Línea II.- Educación superior y paradigma tecnológico
- c) Línea III.- Cooperación e innovación en los sistemas educativos
- d) Línea IV.- Centro de información y documentación
- e) Línea V.- Observatorio Virtual Educa
- f) Línea VI.- Encuentros, seminarios, conferencias y foros Virtual Educa
- g) Línea VII.- Acciones complementarias

III) Por decisión del Consejo Directivo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que estableció el Plan Estratégico en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, se resolvió "Solicitar la elaboración de un Plan Estratégico de Cooperación Iberoamericana 2005-2006 en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, en el marco del Programa Virtual Educa, cuyas líneas de trabajo respondan a las prioridades educativas regionales" [Resolución n° 7 del Consejo Directivo de la OEI, adoptada en su 69ª reunión plenaria].

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I
Propósito

El propósito de este Acuerdo es establecer la colaboración entre FUNIBER y VIRTUAL EDUCA.

ARTICULO II
Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para coordinar y llevar adelante actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

ARTICULO III

Esfera de Relaciones Cooperativas (Marco Operativo)

3.1. FUNIBER y VIRTUAL EDUCA colaborarán en la realización de proyectos de interés común. Una vez decidido por las Partes cuáles de los proyectos y actividades del programa anual de trabajo serán implantados conjuntamente, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades, que constarán correlativamente, como anexo anual, formando parte integral del presente instrumento.

3.2. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.

ARTICULO IV

Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Acuerdo estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Acuerdo limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del presente Acuerdo no supone compromiso económico alguno.

ARTICULO V

Duración, Modificación y Finalización

5.1. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Acuerdo.

5.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Acuerdo dando a las otras aviso escrito sesenta días naturales antes.

5.3. La finalización de este Acuerdo no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

ARTICULO VI

Coordinación y Comunicación Institucional

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de FUNIBER recae en:

Dirección General de FUNIBER
Paseo Garcia Faria, nº 29
08005 Barcelona (España)

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de VIRTUAL EDUCA recaen en:

Secretaría General de Virtual Educa
Organización de Estados Iberoamericanos
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
c/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid (España)

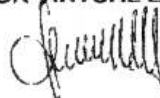
En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en Madrid, a 27 de septiembre de 2005.

POR FUNIBER



Saúl Domingo Soriano
Director General

POR VIRTUAL EDUCA



José María Antón
Secretario General